

ACUERDO No. 113-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: “SUPRESIÓN Y REESTRUCTURACION DE PLAZAS EN LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II –UCP-”**; de la sesión ordinaria número once, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día trece de julio de dos mil dieciséis; punto expuesto por la Gerente de Desarrollo Humano –GDH-, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, licenciada Patricia Barakat de Auerbach; y por el Gerente de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II – UCP-, licenciado Henri Paul Fino Solórzano; y

CONSIDERANDO:

- I. Que el Centro Nacional de Registros suscribió con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el día 31 de agosto de 2007, el Contrato de Préstamo No. 1888 para financiar parcialmente la ejecución de la “Segunda Fase del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro”, en el cual quedó establecido como condición previa al primer desembolso, la creación por parte del prestatario, de la Unidad Ejecutora o de Coordinación para la atención exclusiva del proyecto a satisfacción del Banco, indicando su estructura organizativa y funciones;
- II. En virtud de dicha disposición, mediante Acuerdo No. 37-CNR/2007 de fecha 25 de septiembre de 2007, el Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros sobre lo tratado en el punto número siete punto tres “Contratación de personal para la Unidad Coordinadora de la Segunda Fase del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, acordó: 1º) Crear la Unidad de Coordinación del Proyecto, a quien le corresponderá la coordinación monitoreo y evaluación de las actividades de la Segunda Fase del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro y asegurar la coordinación general del mismo, tanto interna como externamente, con las agencias participantes y el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-; 2º) Aprobar la estructura organizativa del Centro Nacional de Registros, la modificación consistente en la incorporación de la Unidad de Coordinación del Proyecto, como área de Staff; 3º) Aprobar el organigrama institucional correspondiente, y autorizar la contratación del personal necesario para el funcionamiento de la expresada Unidad, en un número no mayor de treinta plazas, el cual será contratado según las necesidades de los servicios, y que representa una erogación mensual de hasta OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80,000.00), adicionándose tal número de plazas en el presupuesto institucional; y se autorizaron en consecuencia, los ajustes presupuestarios para las respectivas erogaciones;
- III. La Unidad Coordinadora del Proyecto-UCP-, ha considerado conveniente adecuar el salario al personal, tomando en cuenta la responsabilidad y desempeño que ha demostrado en las funciones que realiza. En tal sentido, ha solicitado a la Administración Superior utilizar una plaza vacante de Secretaria, la cual tiene un sueldo mensual de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$660.00), cuyos fondos se utilizarían para financiar la reestructuración de cinco (5) plazas de la UCP, de acuerdo a la siguiente propuesta:

No.	No. carnet	Nombre	Plaza Nominal	Sueldo	Sueldo Propuesto	Aumento
1	3217	Carlos Alberto Guardado Escalante	Técnico de Sistemas de Control	\$1,500.00	\$1,700.00	\$ 200.00
2	0613	Ana Cecilia Molina Escobar	Secretaria de la Gerencia	\$742.00	\$858.50	\$116.50
3	3049	Beatriz Antonia Morales de Aparicio	Auxiliar Administrativo	\$660.00	\$777.00	\$117.00
4	3089	María Elena Alvarenga de López	Secretaria	\$660.00	\$776.50	\$116.50
5	3393	María Raquel Ayala Palacios	Encargado de Atención al Cliente	\$500.00	\$610.00	\$110.00
Totales				\$4,062.00	\$4,722.00	\$660.00

IV. A efecto de viabilizar esta propuesta, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita al Consejo Directivo, la autorización para que dentro de la Estructura Organizativa de la Unidad de Coordinación del Proyecto –UCP-, sea suprimida la plaza vacante de Secretaria, que tiene un sueldo mensual asignado de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$660.00), y la utilización de los fondos de esa plaza vacante suprimida, para reestructurar cinco (5) plazas de la UCP, detalladas en el cuadro anterior, e instruir a la Administración Superior, para que a través de la Unidad Financiera Institucional –UFI- se realicen los ajustes presupuestarios correspondientes;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, con base en lo dispuesto por la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos; en la Cláusula No. 76 Nivelación Salarial, del Contrato Colectivo de Trabajo del Centro Nacional de Registros; y en lo resuelto por el Acuerdo de Consejo Directivo No. 96-CNR/2011, de fecha 22 de septiembre de ese año; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) autorizar: **a)** la supresión de la plaza vacante de Secretaria, dentro de la Estructura Organizativa de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, la cual tiene un sueldo mensual asignado de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$660.00); y **b)** que los fondos de esa plaza vacante suprimida, se utilicen para reestructurar a partir de esta fecha, cinco (5) plazas de la UCP, así:

No.	No. carnet	Nombre	Plaza Nominal	Aumento autorizado	Sueldo autorizado
1	3217	Carlos Alberto Guardado Escalante	Técnico de Sistemas de control	\$ 200.00	\$ 1,700.00
2	0613	Ana Cecilia Molina Escobar	Secretaria de la Gerencia	\$ 116.50	\$ 858.50
3	3049	Beatriz Antonia Morales de Aparicio	Auxiliar Administrativo	\$ 117.00	\$ 777.00
4	3089	María Elena Alvarenga de López	Secretaria	\$116.50	\$ 776.50
5	3393	María Raquel Ayala Palacios	Encargado de Atención al Cliente	<u>\$ 110.00</u>	<u>\$ 610.00</u>
Totales				\$660.00	\$4,722.00

II) instruir a la Administración Superior, para que mediante la Unidad Financiera Institucional –UFI-, se realicen los ajustes presupuestarios correspondientes; y **III)** requerir a la Dirección Ejecutiva para que por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, y dentro de un plazo máximo de sesenta días hábiles a partir de esta fecha, informe a este Consejo sobre la implementación gradual de la nivelación salarial para el personal del Centro Nacional de Registros, así resuelto en los Acuerdos de Consejo Directivo No. 96-CNR/2011 y No. 81-CNR/2013, de fechas 22 de septiembre de 2011 y 25 de abril de 2013, respectivamente. San Salvador, trece de julio de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


 Rogelio Antonio Canales Chávez
 Secretario del Consejo Directivo

